

Ayudas para cursar estudios de Máster en Estudios de Género

BECAS DE MATRÍCULA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Resolución de 9 de julio de 2018 (BOE de 13 de julio), al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades).

RESOLUCIÓN

Apellidos y Nombre	FINAL
Vinatea Abanto, Stefanni	8,800
Cymerman, Carolina	8,650
Chaimae Cherrad	8,200
Fernandez Fruse, Paula	8,128
Elkabir Ait Yahid, Wafa	8,104
Rodriguez Calderon, Ma Rocio	8,062
Gonzalez Caro, Angela	8,022
Moreno Juanas, Berta	7,980
García de la Borbolla, Nuria	7,746
Castellón Román, Beatriz	6,858

Reunida la Comisión Académica del Máster en Estudios de Género, se publica el resultado de la valoración de los expedientes presentados a la Convocatoria de Becas del Instituto de la Mujer.

Se conceden 4 becas de 2500 euros. De acuerdo con las directrices de la Convocatoria, el alumnado debe finalizar el Máster en el presente curso académico para beneficiarse de la beca. En caso de que un alumno/a no finalice el Máster, el estudiante deberá devolver la ayuda obtenida y se seguirá el orden de asignación establecido en esta lista.

En Madrid a 27 de Marzo de 2019

Juan F. Díaz Morales

Director del Máster Universitario Oficial en Estudios de Género